

Torrelavega, a

**ASUNTO: Visado autorizaciones de servicio público año 2010**

**PLAZO DEL VISADO:** Para las empresas de autorizaciones de transportes cuyo número de identificación fiscal termine en 5: entre el primero y último día del mes de Mayo.

**DOCUMENTACION NECESARIA:**

- D.N.I. o C.I.F (fotocopia).
- Documentación del vehículo con ITV en vigor.
- Resumen I.V.A (Mod.390) (fotocopia).
- Ultimo TC-2 de la persona que aporte el titulo (siempre que no sea el titular de la empresa)
- Capacidad económica:
  - **Persona física:** Recibo de contribución URBANA o RUSTICA (en caso de no poseer dicho documento, consultar con esta gestoría) (fotocopia).
  - **Persona jurídica:** Copia del balance del último ejercicio recogido en el libro de inventarios y cuentas anuales de la empresa (fotocopia).

---

**IMPORTANTE:** La no presentación de la documentación interesada en el plazo que se indica dará lugar a la anulación de la autorización, así como a las siguientes sanciones administrativas:

- A. Realizar transporte público en vehículo pesado, careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.
- Infracción Muy Grave = **4.601 € e inmovilización y precintado del vehículo.**
- B. Realizar transporte público en vehículo ligero, careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.
- Infracción Grave = **1.501 €.**
- 

Le recordamos la posibilidad de contratar  
La cobertura de su **POLIZA DE SEGUROS  
DE VEHICULOS INDUSTRIALES** con  
una **TARIFA MUY COMPETITIVA**, en  
esta **GESTORIA**.

Atentamente:

Sari Martín Huebra

*(Acompañe esta carta al visitarnos)*